INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. DC-SG-MC-014-2024
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

En cumplimiento en lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, los abogados Diana Marcela Vásquez, Dayana Medina Benavides contratistas de la Secretaría General y Rafael Varona contratista de la oficina de bienes y servicios del Departamento del Cauca, previa designación, proceden a realizar la evaluación de propuestas y verificación de requisitos habilitantes.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: *"ADQUIRIR ELEMENTOS ARCHIVÍSTICOS QUE FACILITEN EL PROCESO DE ORGANIZACIÓN, ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, CON CARGO A RECURSOS AL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO. DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BRINDADOS POR LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."*

Mediante informe de evaluación publicado el día 12 de junio de 2024, se requirió a los proponentes; **PROTECH INGENIERIA SAS** para que sustentara las razones por las cuales ofertó el valor total y los valores unitarios de su propuesta y a **JESSICA FERNANDA CERON MARTINEZ** para subsanar los requisitos exigidos y establecidos en el presente proceso de contratación.

El día 13 de junio de 2024 la proponente **JESSICA FERNANDA CERON MARTINEZ** presenta observación al informe de evaluación publicado, manifestando que una vez analizada la propuesta del proponente **PROTECH INGENIERIA SAS** su domicilio se ubica en la ciudad de Barranquilla y por consiguiente la entidad al requerir al proponente para que subsanara, estaría omitiendo la limitación a Mypimes Municipales que se estableció, según lo publicado el 05 de junio de 2024.

Conforme a lo anterior, se procede a verificar la observación de la proponente encontrando que en ella le asiste la razón, motivo por el cual el comité evaluador concluye; Rechazar la oferta presentada por el proponente **PROTECH INGENIERIA SAS**, lo anterior con base a los principios de publicidad, transparencia y congruencia que rigen a la administración pública y a la limitación a Mypimes Municipales establecida dentro del proceso.

Así las cosas, es menester señalar que dentro del término otorgado por la entidad, la proponente **JESSICA FERNANDA CERON MARTINEZ,** a través de mensaje público en la plataforma SECOP II, allega documentación para subsanar lo requerido.

Encontrando en dichos folios que:

- Carta de presentación de la oferta, debidamente diligenciada y firmada por el Representante Legal.

- Certificación de experiencia del 05 de junio de 2024 expedido por la empresa GRISMA COLOMBIA SAS donde se especifica los item exigidos en la invitación pública para demostrar la experiencia.

En este sentido se hace necesario remitirse al punto **12.2** de la invitación pública del proceso DC-SG-MC-014-2024 donde puntualmente se expresa:

"El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de contratos (MÁXIMO DOS CONTRATOS) cuyas actividades ejecutadas sean la venta o suministro de elementos de archivo, por un valor ejecutado (expresado en salarios mínimos vigentes del año de terminación del contrato respectivo) igual o mayor al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos del 2024. ***Para el efecto, los proponentes deberán allegar las respectivas constancias de ejecución o actas de terminación o liquidación expedidas por la entidad contratante, donde se pueda verificar el contratante, contratista, objeto, valor ejecutado, fecha de inicio y fecha de terminación*** *" (Negrillas por fuera de texto).*

Expuesto lo anterior se puede determinar que los documentos allegados por la proponente subsanan en debida forma lo requerido en el Informe de Evaluación de fecha 12 de junio de 2024.

Es de aclarar que en los folios allegados como subsanación por parte de la proponente **JESSICA FERNANDA CERON MARTINEZ,** se anexa justificación de los precios ofertados, documento que no es evaluado al no ser un requerimiento realizado por la entidad en el acta de informe de evaluación del 12 de junio de 2024.

Por lo anteriormente expuesto, el comité evaluador, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a la proponente **JESSICA FERNANDA CERON MARTINEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.061.762.791 de Popayán Cauca al CUMPLIR con los requisitos de participación establecidos en la invitación del proceso de la referencia.

Dado en Popayán, a los 19 días del mes de junio de 2024.

RAFAEL VARONA BRAVO
Abogado Contratista Oficina de Bienes y Servicios

DIANA MARCELA VASQUEZ
Abogada Contratista Secretaría General

DAYANA BENAVIDES
Abogada Contratista Secretaría General